



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas
N° 006-2024-OGAF-MDNI

Nuevo Imperial, 26 de enero de 2024

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 066-2023-ALC/MDNI de fecha 01 de febrero de 2023, Resolución de Alcaldía N° 320-2023-MDNI/ALC de fecha 20 de noviembre de 2023, Informe N° 038 -2024-OGRH-MDNI de fecha 16 de enero de 2024, Informe N° 018-2024-OGPPTI-GM/MDNI de fecha 18 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, siendo así, el artículo 37° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los funcionarios y empleados municipales se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a la Ley, esto es el régimen del Decreto Legislativo Nro. 276.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, aprobado por Decreto Legislativo N° 276 prescribe que "La remuneración de funcionarios y servidores Público está constituida por haber básico, las bonificaciones y los beneficios". "El haber básico se fija, para los funcionarios de acuerdo a cada cargo para los servidores de acuerdo a cada nivel de carrera. En uno y otro caso el haber básico es el mismo para cada cargo y para cada nivel, según corresponda".

Que, respecto a la compensación por tiempo de servicio, el artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 señala que uno de los beneficios de los funcionarios y servidores públicos es la compensación por tiempo de servicios y el artículo 9° del Decreto Supremo Nro. 051-91-PCM señala que "Las bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos que perciben los funcionarios, directivos y servidores otorgado en base al sueldo, remuneración o ingreso total serán calculados en función a la remuneración total permanente, con excepción de los casos siguientes: a) Compensación por tiempo de servicios que se continuaran percibiendo en base a la remuneración principal que establece el presente Decreto Supremo (...)".

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa reseñando en sus artículos lo siguiente:

- Artículo 102°.- "Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanza después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones de servicios" (...).
- Artículo 104°.- "El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacaciones; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes (...)

.....
Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 006-2024-OGAF-MDNI





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, el artículo 70° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 013-2023-MDNI, de fecha 15 de setiembre de 2023, el cual señala como funciones y atribuciones del jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, en el inciso l) Expedir resoluciones en materia de su competencia.

Que, el numeral 12 del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 053-2023-ALC/MDNI de fecha 17 de enero de 2023, la Titular de la Entidad, delegó al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, la facultad de "Otorgar beneficios sociales, subsidios, reintegro de pensiones, pago de compensación por tiempo de servicios, vacaciones, a los servidores o funcionarios públicos, según corresponda".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 066-2023-ALC/MDNI de fecha 01 de febrero de 2023, el Titular de la Entidad, designó a la Sra. MARY SOFIA MANRIQUE DE LA CRUZ, identificada con DNI N° 46694369, a partir del 01 febrero de 2023, en el cargo como Jefe del Programa del Vaso De Leche de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 320-2023-MDNI/ALC, de fecha 20 de noviembre de 2023, el titular de la entidad da por concluida la designación en el cargo de confianza a la Sra. MARY SOFIA MANRIQUE DE LA CRUZ, empleada bajo el decreto legislativo N° 276, quien se venía desempeñando como Jefe del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

Que, con Informe N° 031-2024-OGRH-MDNI de fecha 15 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remitió la Liquidación de Beneficios Sociales N° 004-2024-OGRH-MDNI que corresponde a la ex servidora **MARY SOFIA MANRIQUE DE LA CRUZ** por haber concluido su designación como JEFE DEL PROGRAM VASO DE LECHE de la Entidad, perteneciente a la planilla de servidores designados bajo el Decreto Legislativo Nro. 276, para su trámite y cancelación según lo siguiente:

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N° 004-2024-OGRH-MDNI

1. Nombre y Apellidos	:	Mary Sofia Manrique De La Cruz
Entidad	:	Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial
Cargo	:	Jefe del Programa Vaso de Leche
Fecha de Ingreso	:	01 de febrero de 2023
Fecha de Cese	:	09 de noviembre 2023
Tiempo de Servicios	:	0 año, 09meses y 9 días
Régimen Laboral	:	Decreto Legislativo Nro. 276
Remuneración Mensual	:	S/ 1,300.00 Soles

2. COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS-Art. 54 literal c) Informe Técnico 067-2019 SERVIR/GPGSC

Remuneración Computable

Básica	S/	50.00
Reunificada	S/	36.47
Remuneración principal	S/	86.47
TOTAL RC		S/ 86.47

Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 006-2024-OGAF-MDNI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Cálculo: (1/2 RC por año o fracción mayor de 6 meses)

Table with 2 columns: Description, Amount. Row: por 1 año S/ 43.24. Row: TOTAL CTS S/ 43.24

3. TIEMPO Y REMUNERACIÓN COMPUTABLE

A) VACACIONES TRUNCAS

Remuneración Computable

Table with 2 columns: Description, Amount. Rows: Básica S/ 50.00, Reunificada S/ 36.47, Remuneración principal S/ 1,213.33. Row: TOTAL RC S/ 1,300.00

Ascendente a 0 años, 09 meses y 09 días

Table with 2 columns: Description, Amount. Rows: 9 meses S/ 975.00, 9 días S/ 32.50. Row: SUB TOTAL S/ 1,007.50

B) DESCUENTOS AFP INTEGRA

Table with 2 columns: Description, Amount. Rows: FONDO AFP 10% S/ 100.75, COMISION MIXTA 0.00% S/ -, PRIMA DE SEGURO 1.84% S/ 17.13. Row: TOTAL DE DESCUENTOS S/ 117.88

APORTES OBLIGATORIOS

Table with 2 columns: Description, Amount. Row: ESSALUD 9% S/ 90.68

Table with 2 columns: Description, Amount. Row: MONTO NETO A PAGAR POR LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES S/ 932.86

Que, con Informe N° 018-2024-OGPPTI-GM/MDNI de fecha 18 de enero de 2024, el Jefe de la
Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, informó que sí cuenta con
disponibilidad presupuestal para el pago de Beneficios Sociales de la ex servidora MARY SOFIA MANRIQUE
DE LA CRUZ, quien laboró como Jefe del Programa Vaso De Leche de la Municipalidad Distrital de Nuevo
Imperial, la cual debe ser registrada en la cadena programática siguiente:

Table with 2 columns: Description, Amount. Rows: META : 081 VASO DE LECHE, PROG. PRES. : Acciones Centrales, ACTIVIDAD : Gestión Administrativa, FTE. DE FTO. : 5 Recursos Determinados, RUBRO : 07 Fondo de Compensación Municipal, PARTIDA : 2.4.1.1.2 Compensación por Tiempo de Servicios otros regímenes S/ 43.24, 2.1.4.1.1.6 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas) S/ 1,007.50

Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 006-2024-OGAF-MDNI





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

2.1.3.1.1.13 Contribuciones a Es salud

S/ 90.68
TOTAL S/ 1,141.42

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 013-2023-MDNI de fecha 15 de setiembre de 2023, Resolución de Alcaldía N° 053-2023-ALC/MDNI de fecha 17 de enero de 2023 y con el visto de la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información y la Oficina de Contabilidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR la Liquidación de Beneficios Sociales correspondiente a la **ex servidora MARY SOFIA MANRIQUE DE LA CRUZ**, identificado con D.N.I. N° 46694369, por haber ocupado el cargo como **JEFE DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, la misma que se detalla en la parte considerativa de la presente Resolución, por el importe total de **S/ 1,141.42 (Un Mil Ciento Cuarenta y Uno Con 42/100 Soles)**.

ARTICULO SEGUNDO: ABONAR a favor de la **ex servidora MARY SOFIA MANRIQUE DE LA CRUZ**, sus beneficios sociales ascendente al importe neto de **S/ 932.86 (Novecientos treinta y dos con 86/100 Soles)**, por haber ocupado el cargo como Jefe del Programa Vaso De Leche de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Contabilidad, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL
C.P.C. Artidor Ittervo Reynoso Quispe
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MDNI



Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 006-2024-OGAF-MDNI